

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5																																																						
1. Número del contrato 172 - 2026	2. Informe Mensual	3. Periodo del informe 1/03/2026 A 31/03/2026																																																						
4. Nombre contratista Alejandra Restrepo Henao	5. Tipo documento de Identidad CC	6. Número documento de identidad 44007140																																																						
7. Objeto del contrato Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial, para la gestión, articulación y apoyo al seguimiento de las acciones relacionadas con los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial realizando un acompañamiento estratégico a la población en los territorios, para garantizar la implementación de las directrices de la entidad.		8. Lugar de ejecución ANTIOQUIA - Medellín GT ANTIOQUIA - CHOCÓ																																																						
9. OBLIGACIONES GENERALES <table><thead><tr><th>NRO</th><th>OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL</th><th>CUMPLIMIENTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.</td><td>Si</td></tr><tr><td>2</td><td>Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.</td><td>Si</td></tr><tr><td>3</td><td>Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.</td><td>Si</td></tr><tr><td>4</td><td>Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.</td><td>Si</td></tr><tr><td>5</td><td>Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.</td><td>Si</td></tr><tr><td>6</td><td>Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.</td><td>Si</td></tr><tr><td>7</td><td>Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.</td><td>Si</td></tr><tr><td>8</td><td>Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.</td><td>Si</td></tr><tr><td>9</td><td>Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.</td><td>Si</td></tr><tr><td>10</td><td>Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.</td><td>Si</td></tr><tr><td>11</td><td>Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.</td><td>Si</td></tr><tr><td>12</td><td>Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.</td><td>Si</td></tr><tr><td>13</td><td>Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>14</td><td>Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.</td><td>Si</td></tr><tr><td>15</td><td>Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.</td><td>Si</td></tr><tr><td>16</td><td>Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.</td><td>Si</td></tr><tr><td>17</td><td>En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.</td><td>Si</td></tr></tbody></table>			NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO	1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si	2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si	3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si	4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	Si	5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si	6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si	7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si	8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si	9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si	10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si	11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si	12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si	13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica	14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si	15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si	17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO																																																						
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si																																																						
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si																																																						
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si																																																						
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	Si																																																						
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si																																																						
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si																																																						
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si																																																						
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si																																																						
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si																																																						
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si																																																						
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si																																																						
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si																																																						
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica																																																						
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si																																																						
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si																																																						
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si																																																						
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si																																																						

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe	
172 - 2026		Mensual	1/03/2026	A 31/03/2026
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.			No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.			No aplica
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	
1	Articular las acciones de los colaboradores del Grupo Territorial para el acompañamiento técnico y la atención a la población sujeto, asegurando la alineación con los lineamientos definidos por la supervisión.	Si	Durante el mes de marzo se facilitó la reunión del equipo de reintegración, la cual contó con la participación de las profesionales de sostenibilidad económica. El objetivo de su participación fue socializar los criterios para el acceso a los beneficios de vivienda destinados a la población de atención diferencial. Asimismo, se abordaron temas relacionados con el seguimiento a los proyectos productivos, la elaboración de actas, la gestión de soportes y el cierre de seguimientos. En un segundo momento, se contó con la participación del enlace de prevención del riesgo, con quien se trataron temas como el manejo de riesgos, la seguridad y la prevención durante la realización de comisiones. Finalmente, se llevó a cabo un espacio con el enlace étnico, en el cual se abordaron asuntos relacionados con la actualización de la caracterización étnica. Adicionalmente, se trataron temas misionales como la articulación con entidades externas, el servicio social comunitario y el seguimiento a los planes de trabajo y las metas establecidas para el primer semestre. <i>Evidencias reposan en la carpeta obligación no 1 (Marzo).</i>	
2	Orientar a los profesionales reintegradores en la aplicación de lineamientos, metodologías y acciones relacionadas con los procesos comunitarios, rutas, programas y proyectos de la población sujeto de la ARN	Si	En el marco de la implementación de las acciones de servicio social comunitario, se solicitó a los profesionales el envío de los diseños metodológicos de las siguientes enseñanzas: Derecho Internacional de los Derechos Humanos (marco constitucional y población de especial protección constitucional) y Derecho Internacional Humanitario (DIH); construcción del tejido social; acciones para la reparación (medidas de satisfacción y garantías de no repetición), compensación del daño y memoria histórica. Estos diseños están orientados a su aplicación tanto grupal como individual, con el propósito de consolidar un repositorio común que resulte útil para todos los equipos. Asimismo, se proyecta que durante el mes de abril se dé continuidad a la implementación de dichas propuestas. <i>Evidencias reposan en carpeta obligación 2 (Marzo)</i>	

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
172 - 2026		Mensual		1/03/2026 A 31/03/2026	
3	Apoyar la supervisión de contratos y convenios que le sean asignados, asegurando el cumplimiento de los procesos y procedimientos internos de la entidad.	Si	Durante el mes de marzo se brindó apoyo a la coordinación en la supervisión de los contratos de nueve profesionales reintegradores, y se ofrecieron lineamientos técnicos y operativos a las dos profesionales de la territorial Quibdó. Este proceso incluyó la entrega de orientaciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones y para garantizar una atención de calidad a la población asignada. El acompañamiento permitió orientar a los profesionales en aspectos clave del proceso misional, tales como la aplicación de instrumentos, la atención a la población, el seguimiento a las metas establecidas en los planes de trabajo, la revisión inicial de los informes de actividades para ser validados posteriormente por la coordinación, el registro oportuno de información en el SIRR y la implementación de los protocolos definidos por la entidad. Asimismo, se resolvieron inquietudes relacionadas con la gestión de casos, la articulación interinstitucional y los procedimientos administrativos que respaldan el desarrollo de sus actividades. De igual manera se apoyó a la coordinación en la implementación del Convenio 096 de 2026 ARN–UNAD – Maestro Itinerante (para el GT Antioquia – Chocó), para lo cual se tuvo un primer espacio de encuentro con los profesionales ARN y los profesionales UNAD, donde se informaron particularidades de la implementación en el presente año, de igual manera se remitió a la UNAD la información y documentación de la población que será reemplazada. Evidencias reposan en la carpeta de la obligación 3 (Marzo)		
4	Establecer y gestionar un mecanismo de articulación para la revisión e implementación técnica de las estrategias y directrices emitidas por las distintas áreas misionales y administrativas de la entidad.	Si	Durante el mes de marzo, se remitieron alertas a los profesionales, relacionadas con los siguientes métodos operativos: 1.Planes de trabajo: Se remitieron dos alertas de este método operativo durante el mes, una alerta generada por el Gt y otra desde nivel central, ejercicio de seguimiento se realiza mensualmente, con el fin de generar acciones preventivas, correctivas y de mejora, según corresponda. 2.Seguimiento Atención: en el marco de las acciones de acompañamiento, se hace seguimiento a la atención de la población al final del mes. 3.Seguimiento Actualización Instrumento de empleabilidad: Se realiza seguimiento a la actualización del instrumento, el cual para la fecha del envío de la alerta, presentaba una baja actualización. Evidencias reposan en la carpeta de la obligación 4 (marzo).		

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
172 - 2026		Mensual		1/03/2026 A 31/03/2026	
5	Realizar seguimiento a la calidad y veracidad de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), enfocándose en los avances del acompañamiento a la población, los procesos de corresponsabilidad y los indicadores de convivencia, paz y reconciliación, con un enfoque diferencial.	Si	En el mes de marzo, se validó la información de dos planes de trabajo, solicitando a el profesional ajustes operativos, ya que no cuentan con los mínimos requeridos, según los manuales e instructivos. De igual manera se remitió a la coordinación inormación de registro de actividades psicosociales del mes de febrero. En el marco de la elaboración de los informes de justicia y paz, se remiten a los profesionales reintegradores ajustes a algunos informes que no cumplen con los criterios. <i>Evidencias reposan en la carpeta de la obligación 5 (marzo).</i>		
6	Revisar el cumplimiento de los criterios y plazos para la terminación de los beneficios sociales, asegurando la adherencia a la normativa y a los lineamientos de la entidad.	Si	Durante el mes de marzo se dio cumplimiento a la meta trimestral de culminaciones del GT Antioquia – Chocó, la cual era de 8 personas; También se validaron 6 de estas postulaciones, verificando que las personas cumplieran con los requisitos establecidos en los procedimientos de terminación/culminación (0384-05, 05-00006, 07-00001CP, 01-00247CP, 0411-15, 0115-21). Se registraron 3 cierres de beneficios de FA por agotamiento del tiempo, (05-00686, 0017-21, 0205-19). Se realizaron 9 actualizaciones – correcciones de terminaciones de beneficios (01-00247CP, 1138-08, 0411-15 (2), 05-00006, 0212-16, 07-00001CP (2), 0007-19). <i>Evidencia módulo terminaciones, módulo de terminaciones de beneficios, módulo de actualización – correcciones de terminaciones de beneficios y carpeta obligación 6 (Marzo).</i>		
7	Desarrollar mecanismos de seguimiento a los indicadores definidos en las estadísticas mensuales de los procesos de reintegración y atención diferencial, así como en otros instrumentos de gestión del Grupo Territorial	Si	Durante el mes de marzo se realizó seguimiento detallado al cumplimiento de los acuerdos de los PDT establecidos para el mes de febrero, con el propósito de verificar el avance de los compromisos asumidos y asegurar la adecuada ejecución de las actividades programadas con la población asignada. Asimismo, se llevó a cabo la revisión de los registros de asistencia e inasistencia, con el fin de garantizar la calidad y la coherencia de la información reportada por los profesionales. De igual manera se realizó seguimiento a los registros de asistencia e inasistencia de la población, reportada en el mes de marzo 2026. <i>Evidencias reposan en la carpeta de la obligación 7 (marzo).</i>		
8	Realizar seguimiento a la gestión documental de los procesos de reintegración, Justicia y Paz y Atención Diferencial, así como asistir a reuniones y eventos convocados por la supervisión, registrando los compromisos y avances correspondientes en el marco de los programas de la ARN.	Si	En el mes de marzo se realizó entrega de gestión documental, donde se relacionaron documentos de terminación de beneficios. Se facilitó un espacio con la secretaria de inclusión social que tuvo por objetivo la socialización de todos los componentes de la secretaria y evaluar el mecanismo, para continuar articulando acciones en el marco de la misionalidad de la ARN y la secretaria. <i>Evidencias reposan en la carpeta obligación 8 (Marzo)</i>		

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
172 - 2026		Mensual		1/03/2026 A 31/03/2026	
9	Elaborar informes, reportes y proyectar respuestas a PQRSD y demás entidades del orden nacional y territorial, sobre el progreso de las actividades, resultados y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato relacionado con el objeto.	Si		Durante el mes de marzo se revisaron 43 informes de avances de Justicia y Paz; 22 informes fueron solicitados por demanda de la autoridad judicial y los restantes en el marco de los informes trimestrales. De igual manera en cumplimiento a la información solicitada por la subdirección territorial, se remite base para exhorto judicial, conforme con la Sentencia del 06/08/2025, proferida por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, esta solicitud requería información de personas de JYP en situación de calle o consumo de sustancias psicoactivas. En el marco de la atención a la población en etapa de transición de JYP, se remitió a la subdirección territorial, cronograma de trabajo tentativo en el EPC la paz, para el año 2026. Asimismo, se dio respuesta a tres PQRS radicadas: •Una radicada por la persona con código 0021-10(D1059). •Una segunda radicada por la persona con código S0384-2025 (OFI26-004654) •Una tercera radicada por la persona con código S0278-2021 (OFI 26-004656) De igual manera, se elaboró el informe de actividades del mes de marzo , se legalizó desplazamiento a el municipio de amagá y se atendieron oportunamente los requerimientos elevados por la coordinación. Se dio respuesta a convocatoria Innovación y formulación de proyectos para diseñar nuevos futuros <i>Las evidencias reposan en la carpeta Obligación 9 (marzo) y en el módulo de informe de avance.</i>	
10	Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado	Si		En el mes de marzo se asistió a una actividad en el municipio de amaga, en le marco del cumplimiento del exhorto del bloque pacifico – suroeste, en este espacio se socializó el video “Memorias de vida para la no repetición”; La jornada fue diseñada con el propósito de generar conciencia y promover la reflexión en la comunidad educativa sobre la importancia de la memoria histórica y la necesidad de garantizar la no repetición de los hechos de violencia que han marcado el país. Durante la actividad se logró impactar a más de 140 estudiantes, quienes participaron en un espacio de aprendizaje, diálogo y reflexión en torno al conflicto armado y sus repercusiones en la población. Se remitió a la alcaldía de Medellín información de seis personas interesadas en oferta laboral. El 13 de marzo, se realiza con apoyo de la alcaldía jornada de empleabilidad, donde se acerca la oferta institucional a la población de JYP, Reintegración y atención diferencial. <i>Las evidencias reposan en la carpeta Obligación 10 (marzo)</i>	

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
172 - 2026	Mensual	1/03/2026 A 31/03/2026

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	SI: ☒	NO: ☐
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI: ☒	NO: ☐
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI: ☒	NO: ☐
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI: ☒	NO: ☐

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS	
Contratista	Aprobación supervisión (firma electrónica)
Nombre: Alejandra Restrepo Henao	Nombre: Luz Nely Osorno Ospina
	Cargo: Coordinadora GT Antioquia-Chocó
Fecha 31/03/2026	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>